

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 167
7 de noviembre de 2024

En Montevideo, el siete de noviembre de dos mil veinticuatro, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 167° sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Contadora VIRGINIA ROMERO, Contadora ROSANNA FAGALDE, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Doctora (Abogada) NANCY GONZÁLEZ y Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencias los Sres. Directores Dr. Odel Abisab, Arq. Fernando Rodríguez Sanguinetti, Cr. Luis González.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quorum en Sala, damos inicio a la sesión.

En primer lugar, damos la bienvenida a la Cra. Rosanna Fagalde, suplente del Cr. González, y a la Dra. González, suplente del Arq. Rodríguez Sanguinetti. También a la Cra. Romero, Vicepresidente y quien por R/D N° 1025/24 ejerce las funciones de la Gerencia General del Instituto, reintegrada a este Directorio.

1) ACTA N° 165. Res. N° 1778/2024.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 3 abstenciones): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 165 correspondiente a la sesión de fecha 24.10.2024.

Las Sras. Directoras Cra. Romero, Cra. Fagalde y Dra. González, se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 166.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

SOLICITUD DE LICENCIA CRA. ROMERO. Res. N° 1779/2024.

SR. PRESIDENTE: La Cra. Romero solicita se le autorice licencia reglamentaria desde el 11 al 15 de noviembre y desde el 26 de noviembre hasta el 2 de diciembre.

Se pone a consideración.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria presentada por la Cra. Virginia Romero del 11 al 15 de noviembre y del 26 de noviembre al 2 de diciembre.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria presentada por la Cra. Virginia Romero del 11 al 15 de noviembre y del 26 de noviembre al 2 de diciembre.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

La Sra. Directora Cra. Romero se abstiene de votar la presente resolución.

SOLICITUD DE LICENCIA ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI. Res. N° 1780/2024

SR. PRESIDENTE: En el mismo sentido, el Arq. Rodríguez Sanguinetti solicita se le autorice licencia reglamentaria desde el 1° al 14 de noviembre.

Se va a votar.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria presentada por el Arq. Fernando Rodríguez Sanguinetti del 1 al 14 de noviembre.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria presentada por el Arq. Fernando Rodríguez Sanguinetti del 1 al 14 de noviembre.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

La Sra. Directora Dra. González se abstuvo.

FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR. RESPUESTA A CONSULTA. Res. N° 1781/2024.

SR. PRESIDENTE: Desde la Facultad de Derecho de Udelar se nos remite respuesta al informe que desde nuestro Instituto le solicitáramos tras consulta de la Asociación de Afiliados a la Caja de Profesionales en cuanto a entablar juicio al Estado por el tema IASS y su carácter de inconstitucional.

Es de aclarar que la misma, conteniendo resolución de dicho Decanato, fue adoptada el pasado 4 de octubre –tema sobre el que el área de Secretaría hizo el correspondiente seguimiento- pero fue diligenciada por error, no a nuestra Caja sino a la Aacjpu, reenviándonosla finalmente ayer, 6 de noviembre.

Agradezco se pase a leer.

Sr. Jefe de Secretaría: (lee) *“En virtud de lo solicitado telefónicamente, se transcribe a continuación resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Derecho referente a solicitud realizada por la Caja de Profesionales:*

“El Consejo de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 4 de octubre de 2024 adoptó la siguiente resolución: Visto: Lo informado por el Secretario Amovible con respecto a la solicitud realizada por la Caja de Profesionales Universitarios en referencia a la consulta formulada por la Asociación de Afiliados a la Caja de Profesionales Universitarios.

El Consejo de la Facultad de Derecho resuelve: 1. Ratificar la Resolución No. 34 de fecha 4 de marzo de 2004, la cual se transcribe a continuación.

“Visto: Lo dispuesto por el literal I del Artículo 3 del Reglamento de Institutos.

Resultando. Que allí se prevé -entre los cometidos de los Institutos- el de “asesorar a las autoridades de las Facultades y de la Universidad en todo aquello que les fuera solicitado.

Asimismo podrán evacuar, con la autorización del Consejo o del Decano, las consultas que les dirijan las autoridades que integren otros órganos públicos e instituciones privadas con finalidades de alto interés social”.

Considerando: 1. Que se entiende pertinente adoptar un criterio de carácter general ante consultas realizadas por interesados en procesos judiciales o procedimientos administrativos en trámite, en los cuales no interviene la Universidad de la República, los consultantes no se encuentran asistidos por los Consultorios Jurídicos, ni tienen convenio vigente con esta Facultad ni -por otra parte- esté directa e inmediatamente involucrada una finalidad de alto interés social.

2. Que por lo que resulta de los antecedentes y de las opiniones manifestadas en el seno del Consejo a lo largo de los años, corresponde interpretar la norma citada en el Visto en el sentido de que la evacuación de las consultas no es procedente en las circunstancias antes referidas, sin perjuicio de darles posterior trámite una vez concluido definitivamente el proceso o procedimiento, conforme pudiere resultar de interés académico.

Atento: A lo expuesto,

El Consejo de la Facultad de Derecho resuelve: Declarar que no corresponde la evacuación de consultas por los Institutos en los casos en que las mismas sean

formuladas en el marco de procesos jurisdiccionales o procedimientos administrativos no definitivamente concluidos, salvo que en ellos se encuentren involucrados una cuestión de interés general, de manera directa o inmediata (Art.2, inciso 2 de la Ley Orgánica de la Universidad de la República No. 12.549 de 16.10.958) o lo esté el propio ente universitario o, en su caso, consultantes asistidos por los Consultorios Jurídicos de la Facultad o instituciones con convenios vigentes con esta, que habiliten tales consultas.”

Aclaro que esta resolución fue adoptada por unanimidad de los once integrantes de dicho órgano.

SR. PRESIDENTE: Recuerdo a los señores Directores que al momento de este Cuerpo recibir la inquietud de la Asociación de Afiliados se decidió pedir un informe a nuestra Asesoría Jurídica, resultando negativo, y además al Decanato de esa Facultad, también resultando negativo.

Sugiero incorporar este tema en el orden del día de la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incorporar el tema en el Orden del Día de la próxima sesión de Directorio.

CINVE. INVITACIÓN. Res. N° 1782/2024.

SR. PRESIDENTE: Por otro lado, recibimos una invitación de Cinve –a través del Dr. Gonzalo Zunino- para participar de un seminario a llevarse a cabo en su sede el próximo 15 de noviembre a las 14:30 horas.

En la oportunidad el Ec. Sebastián Fleitas estará presentando un *paper* sobre “Regulando vía Empresas Públicas: Evidencia del Sistema de AFAPs”, elaborado por él mismo y además por Pablo Blanchard y Rodrigo González.

Aclaro que me interesa participar como oyente en este seminario; desde ya anuncio que lo haré. Si algún señor Director quiere acompañarme, puede hacerlo y con gusto asistiremos.

En otro orden de cosas el Dr. Zunino nos adelanta que la presentación anual del Observatorio se realizará, probablemente, el venidero 11 de diciembre -fecha a confirmar- y que sobre fin de este mes nos enviará el borrador del trabajo correspondiente, además de la invitación formal.

Corresponde tomar conocimiento de la comunicación recibida.

Visto: La invitación cursada por Cinve para participar del seminario a realizarse el viernes 15 de noviembre a las 14:30 horas.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS

PRESENTACIÓN INFORME DR. RISSO. POSICIÓN DEL PODER EJECUTIVO.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señor Presidente. Considerando que hoy recibiremos en Sala al Dr. Martín Risso para abordar el informe que este Directorio le solicitó elaborara, y además que posteriormente se llevará a cabo una conferencia de prensa, con la participación de este Directorio, solicitamos instrucciones a nuestro jerarca, que paso a leer y que solicito consten en la versión taquigráfica.

El texto es el siguiente. *“Los delegados del Poder Ejecutivo no concurrirán a la conferencia de prensa por las siguientes razones. A) No se quiere que se interprete su presencia como aval a los planteamientos a dar en dicha conferencia ya que no es el momento para que el Poder Ejecutivo fije posición, no avala ni se opone. B) Son temas a resolver con el próximo gobierno electo, con el que se coordinará respecto a los planteamientos a realizar en la conferencia de prensa y otros hechos dado que solamente estos no solucionan la problemática actual de nuestra Institución. Reiteramos; es un tema del que tienen que ser partícipes las autoridades electas. El Poder Ejecutivo ha realizados los máximos esfuerzos posibles para buscar soluciones para la viabilidad futura de la Caja, reuniéndose con representantes de esta por más de un año y presentando un proyecto de ley, en su mayor parte redactado en consulta, no lográndose, lamentablemente, a nivel parlamentario, los consensos necesarios para su aprobación. Voluntad del Poder Ejecutivo hubo, hay y habrá para buscar las salidas a la actual situación de la Caja Profesional”.*

Es todo cuanto debo informar.

Gracias.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente. En primer lugar, como es de uso y costumbre de los delegados del Poder Ejecutivo, agradezco su nobleza, que siempre está sobre la mesa. Ya hemos vivido este tipo de situaciones; nos queda claro que ellos son representantes del Poder Ejecutivo y que, por lo tanto, deben cumplir su voluntad –lo haría cualquiera de nosotros si ocupara ese lugar-. No es menor aclararlo; es obvio para nosotros pero no para los que no están aquí.

En segundo lugar, pienso que sería acertado dar a conocer al momento de comenzar la conferencia de prensa el texto que acaba de leer el Dr. López. Es una respuesta muy clara. A propósito, muchos de nosotros –yo seguramente- hemos resaltado algo de lo que se menciona en el relato sucinto que se acaba de citar, de lo que damos fe. Varios integrantes de este Directorio -Presidente, Vice, quien habla, entre otros- estuvimos trabajando con el Poder Ejecutivo en el proyecto de ley que se menciona; fue al Parlamento, pero no contó con los votos necesarios.

Me parece importante que se contemplen ambos aspectos. Que se explique por qué los delegados del Poder Ejecutivo no estarán en esa conferencia de prensa -si no se lo hace se generarán suspicacias- y el motivo de esa no presencia. Ese es mi planteo.

Gracias.

El Sr. PRESIDENTE solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Señor Presidente. Me parece buena cosa que el Poder Ejecutivo dé a conocer su posición sobre la Caja de Profesionales. Creo -y en tal sentido hemos estado trabajando- que es un elemento para presentar al próximo gobierno –modelo y necesidades, entre otros ítems-.

Respecto a los dos temas que se van a plantear en la conferencia de prensa, y puntualmente en cuanto a que se restituyan los fondos que esta Caja aportó en tiempos de dictadura, no estoy de acuerdo con que se reclame algo absolutamente prescrito. Considero que debemos presentar un modelo actuarial -ya están prontos los estudios respectivos-, con una propuesta de los fondos que esta Institución necesita -IASS o cualquier otro-. Desde mi punto de vista introducir este asunto, no agrega nada.

Necesitamos dinero, la Caja debe sobrevivir. Pienso –insisto- que debemos apuntar a presentar nuestro modelo con los estudios actuariales realizados. Reitero; está pronto y organizado para que, ni bien se sepa quiénes conformarán el próximo gobierno, se lo demos a conocer.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: Me parece bien que se lea el mensaje del Poder Ejecutivo, señor Secretario.

El Sr. PRESIDENTE solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente. En la misma línea de lo que se viene planteando, y respetando las expresiones de la Cra. Romero, creo que ante la situación que vivimos en nuestro Instituto, no nos podemos permitir perder una posibilidad de aporte económico-financiero, por más ínfimo que parezca. Justamente por la situación institucional actual, sobre la que tanto hemos hablado. Ahora estamos atravesando el momento más crítico –viene de hace años-, con una Caja con alto riesgo de desaparecer en el primer trimestre del año próximo si no logramos que todos los actores que deben involucrarse en esta Institución-país así lo hagan.

Creo que hay que poner todos los elementos sobre la mesa.

SR. DIRECTOR DR. LONG: En absoluto consenso con lo que expresan el señor Presidente y el señor Secretario. Les recuerdo que Caja Notarial, en su momento y en

forma –y en el debido plazo-, pudo cobrar el dinero que en alguna oportunidad le fueron socavados en época de la dictadura. Por su parte, Caja Bancaria –fuera del plazo de prescripción- también consiguió que se le devolvieran los fondos correspondientes.

Por eso planteamos que la Caja de Profesionales, en lo posible, hiciera todo lo posible para lograr ese fin y que se contactara con Caja Bancaria para saber cómo lo habían logrado –agrego que se trata de una gran suma-.

Este tema ya fue planteado en este seno; instrumentar los pasos a seguir puntualmente en ese aspecto.

Gracias.

4) COMISIÓN DE PRESTACIONES

No se presentan asuntos.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 1783/2024.

SR. PRESIDENTE: Solicito, a continuación, alterar el Orden del Día y pasar a tratar el asunto que figura en el punto 7), “Informe relativo al IASS retenido a las jubilaciones otorgadas por la Caja de Profesionales y el destino futuro del mismo” para recibir en Sala, a su vez, al Dr. Martín Risso, quien nos ilustrará sobre el informe en cuestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Alterar el Orden del Día a efectos de considerar el punto 7 del mismo “Informe relativo al IASS retenido a las jubilaciones otorgadas por la Caja de Profesionales y el destino futuro del mismo”.

INFORME RELATIVO AL IASS RETENIDO A LAS JUBILACIONES OTORGADAS POR LA CAJA DE PROFESIONALES Y EL DESTINO FUTURO DEL MISMO. Res. N° 1784/2024.

SR. PRESIDENTE: Sugiero pasar a sesionar en régimen de Comisión General para tratar el punto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo las quince horas, ingresa a Sala el Dr. Martín Risso. Se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, se retira de Sala el Jefe del Departamento de Secretaría y la Taquígrafa.

Finalizada la misma, reingresa el personal. El Sr. Presidente comunica que no se han adoptado resoluciones y que se acordó pasar a cuarto intermedio.

Se pasa a cuarto intermedio, a efectos de realizar una conferencia de prensa.

A las dieciséis y cinco minutos, se levanta el cuarto intermedio.

5) GERENCIA GENERAL

REPORTE SEMANAL LEY 20.334.

SR. PRESIDENTE: En primer lugar, recibí un reporte del Ing. Pereira con la actualización semanal –como se hace sistemáticamente- de los datos arrojados a raíz de la entrada en vigencia de la nueva Ley 20.334.

Agradezco se pase a leer.

Sr. Jefe de Secretaría: (lee) “1. Convenios por Ley 20.334.

Convenios firmados entre el 4/10 y el 7/11/2024 (a las 13 hs).

**35 pagos al contado por \$13:995.324.-*

**229 convenios por \$92:270.128.- (deuda total financiada).*

2. Código Tributario.

Convenios firmados entre el 4/10 y el 7/11/2024 (a las 13 hs).

Estos afiliados optaron por convenio Código Tributario, luego de consultar opciones de financiación.

**75 convenios por \$8:132.855.- (deuda total financiada).*

Total contado: \$13:995.324.- (35 afiliados).

Total financiado: \$100:402.983.- (304 afiliados).

Total total: \$114:398.307.- (339 afiliados).

3. Detalle por estado.

Ley 20.334.

Contado. Ejercicio: 22. \$8:175.784

No ejercicio: 13. \$5:819.540

Cuotas. Ejercicio: 176. \$74:064.505

No ejercicio: 53. 18.205.623

Código Tributario.

Cuotas. Ejercicio: 46. \$6:667.192.-

No ejercicio: 29. \$1:465.663.-

Total ejercicio: 244. \$88:907.481.-

Total no ejercicio: 95. \$25:490.826.-

Total: 339. \$114:398.307.-

4. Atención al público CRM.

Reporte de tickets 31/10 al 7/11 (a las 13 hs.).

Consultas Convenios. 11 pendientes; Ira. respuesta enviada (a la espera de confirmación por parte del afiliado): 53; total resueltos: 54.

Atención al público presencial: La agenda está completa hasta el 22/11/2024 (9 turnos por día disponibles, media hora cada turno, un funcionario para la atención por agenda).

Esta semana vinieron 34 de los 45 agendados, y se firmaron 22 convenios.”

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: En cuanto al informe que se acaba de leer, me llama la atención que la nueva ley haya servido no solo para que los afiliados cuenten con beneficios al momento de pagar, sino que además, gracias a ella, recurrieran al Código Tributario. Afiliados que pudieron haber pagado antes por esa vía pero que tal vez no lo habían percibido.

Reitero; a raíz de ella se logró atraer a ese público, que eligió ponerse al día con la Caja a través del Código Tributario, ya existente anteriormente.

SRA. DIRECTORA DRA. GONZÁLEZ: Volvemos a lo ya comentado reiteradamente; la falta de información, por lo que muchas veces se desconoce, además de la desidia existente.

SR. PRESIDENTE: Con respecto a lo que dice la Directora -en muchos aspectos estoy de acuerdo con ello-, hemos puesto un énfasis muy marcado en la difusión de la información.

Lo estamos planificando por etapas. Estamos atravesando la etapa 1; tuvimos que suspender la próxima ya que nos hemos visto desbordados por la enorme cantidad de consultas, realmente.

Por otra parte, quiero agregar un dato, que no figura en el informe leído y que me acaban de enviar por WhatsApp, y es que dentro de los convenios concretados se presentaron 131 opciones de baja de categoría. De esos 131, 82 son afiliados morosos y el resto está aportando normalmente al Instituto.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Una aclaración. Como estaba previsto que esta Ley de Refinanciación se diera junto con el aumento de la Tasa de Aportación, se ofrece la opción un período “ventana”, a través del que un afiliado puede bajar de categoría aunque tenga calidad de moroso.

De otra forma, y según la Ley 17.738, tal descenso de categoría no era posible. Sí ahora con la Ley 20.334.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: En cuanto a la difusión a dar sobre el asunto, consultados los Servicios decidimos esperar a completar el mes y medio de aplicación de dicha ley para dar una información más acabada y más sólida.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente. Siguiendo esa línea, esta medida, si bien no va a “mover la aguja”, desde el punto de vista de gestión demuestra que este Directorio sigue haciendo todo lo que está a su alcance y todo lo posible y trabajando en todos los “nichos”.

Por eso me parece importante dar a conocer estos datos.
Gracias.

SR. PRESIDENTE: Así es, Director.

CANCELACIÓN DE ADEUDOS.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PRESENTACIÓN ASESORÍA ECONÓMICA ACTUARIAL.

SR. PRESIDENTE: En tercer lugar, informo que el próximo jueves se dará en Sala – junto a otro tema de los solicitados por este Cuerpo- el informe de nuestra Asesoría Económico Actuarial, en torno a la caracterización de afiliados. La presentación estará a cargo de la Ec. Pardo.

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE 12° TURNO. DILIGENCIA PREPARATORIA.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SR. PRESIDENTE: En cuarto lugar, respecto al plazo de 45 días que nos otorgara el Juzgado correspondiente para brindar información a la organización “XXX”, el mismo fue extendido a un total de 90, por lo que contamos hasta el primer día hábil de febrero de 2025 para entregar la documentación.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Si no recuerdo mal, los que solicitaron la información pidieron determinado plazo y fue el propio Juzgado que lo acotó a 45 días.

SR. PRESIDENTE: Así es, Director. Ahora queda extendido a 90. Reitero; tenemos tiempo de cumplir con esa solicitud hasta el primer día hábil de febrero del próximo año.

CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE CERTIFICADO DE ESTAR AL DÍA.

SR. PRESIDENTE: En otro orden de cosas, con el asesoramiento de nuestra agencia, esta semana se lanzó una campaña de difusión en los medios de comunicación recalcando la importancia de contar con el certificado de estar al día con la Caja de Profesionales y la importancia del control que deben hacer las empresas en tal sentido sobre su personal contratado.

De hecho, he sido consultado por programas de radio en algunas oportunidades y he destacado este tema.

La campaña se extenderá durante alrededor de diez días y se la dará a conocer en varias etapas.

GRUPO DE TRABAJO LEY 20130. PRIMERA REUNIÓN.

SR. PRESIDENTE: Por otra parte, recuerdo la disposición de este Directorio, adoptada en la sesión última, con referencia a los errores acaecidos en el cálculo de pensiones otorgadas según la Ley 20.130 y la Actividad 7.1.3, de nuestra Auditoría Interna, sobre la liquidación de las mismas.

En tal sentido se resolvió reinstalar el grupo de trabajo y que este, en 30 días, elabore un informe detallando qué pasos seguir para mejorar y acelerar los programas que está necesitando utilizar el Departamento de Afiliados.

Es así que el martes de esta semana se celebró la primera reunión, en la que participaron todos los gerentes de área –a excepción del Ing. Di Pascua, que está en uso de licencia- y se elaboraron las bases de un primer borrador. La semana próxima nos reuniremos nuevamente. Seguiremos de cerca este tema.

Por último deseo tratar otro asunto, para lo que sobre el final de la sesión pediré se pase a sesionar en Comisión General.

Es cuanto tengo para dar cuenta.

6) GERENCIA DE AFILIADOS.

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 24.10.2024 AL 30.10.2024. Rep. N° 369/2024. Res. N° 1785/2024.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 24.10.2024 al 30.10.2024.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 24.10.2024 al 30.10.2024.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 28.10.2024 AL 01.11.2024. Rep. N° 377/2024. Res. N° 1786/2024.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 28.10.2024 al 01.11.2024.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados y la Jefatura del Departamento Atención a Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001 y del 20/2/2020 respectivamente, adoptaron las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los arts. 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y sus modificativas del 11/2/15; 25/10/2018 y 12/12/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 28.10.2024 al 01.11.2024.
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

CALENDARIO DE PAGOS DE PASIVIDADES DE 2025. Rep. N° 366/2024. Res. N° 1787/2024.

SR. PRESIDENTE: Se nos eleva el calendario de pagos de las pasividades hasta diciembre de 2025.

Se va a votar.

Visto: El calendario de pago de pasividades elevado por la Gerencia de División Afiliados.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el calendario de pago de pasividades de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Mes	Fecha de pago	Transferencia BROU (1 día hábil antes de fecha de pago)	Transferencia otros bancos y dinero electrónico (2 días hábiles antes de fecha de pago)
Enero/2025	31/01/2025	30/01/2025	29/01/2025

Febrero/2025	28/02/2025	27/02/2025	26/02/2025
Marzo/2025	31/03/2025	28/03/2025	27/03/2025
Abril/2025	30/04/2025	29/04/2025	28/04/2025
Mayo/2025	30/05/2025	29/05/2025	28/05/2025
Junio/2025	30/06/2025	27/06/2025	26/06/2025
Julio/2025	31/07/2025	30/07/2025	29/07/2025
Agosto/2025	29/08/2025	28/08/2025	27/08/2025
Setiembre/2025	30/09/2025	29/09/2025	26/09/2025
Octubre/2025	31/10/2025	30/10/2025	29/10/2025
Noviembre/2025	28/11/2025	27/11/2025	26/11/2025
Diciembre/2025	23/12/2025	22/12/2025	19/12/2025

2. Pase al Departamento de Liquidación de Prestaciones para su difusión ante los agentes externos que prestan servicios en el pago de beneficios, los servicios internos de la Caja que intervienen en dicho proceso, publicación en la página web institucional y demás que corresponda.

7) ASUNTOS VARIOS.

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. N° 1788/2024.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración, a la espera del reintegro del Arq. Rodríguez Sanguinetti.

INFORME DE OPERADORA DE INVERSIONES DEL FONDO DE AHORRO INDIVIDUAL JUBILATORIO. Rep. N° 367/2024. Res. N° 1789/2024.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Señor Presidente. Tengo algunas respuestas ya, de algunos asesores, pero no sé si todos los señores Directores han tenido tiempo de leer todo el material. Tal vez sería mejor tratarlo en una próxima sesión, cuando tengamos el informe completo –falta un reporte aún.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Una aclaración. Evaluamos el asunto con el Dr. Alza y consideramos que, al estar presentado, correspondía ponerlo en conocimiento del Cuerpo. Luego se irá completando y viendo cómo se procede, pero debíamos hacerlo.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Estoy de acuerdo, Directora.
Dejémoslo pendiente, entonces...

SR. PRESIDENTE: Propongo, si los señores Directores están de acuerdo, tomar conocimiento del informe recibido y abordar el tema en una próxima sesión, una vez completo y que contemos con el material pendiente.

SR. DIRECTOR DR. LONG: No tengo inconveniente, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar en el sentido que acabo de mencionar.

Visto: El informe elaborado por la Asesoría Jurídica respecto a la Operadora de inversiones del Fondo de ahorro individual jubilatorio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Postergar su consideración a la espera de informe de los demás servicios.

COMISIÓN GENERAL. Res. N° 1790/2024.

SR. PRESIDENTE: Propongo a los señores Directores pasar a sesionar, nuevamente, en régimen de Comisión General.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo las diecisiete y quince minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Ingres a Sala el Gerente de División Administrativo Contable Cr. Echevarría, se retiran el Jefe del Departamento de Secretaría y la Taquígrafa.

Finalizada la misma a las diecisiete y treinta minutos, el Sr. PRESIDENTE comunica que se ha adoptado la siguiente resolución:

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Facultar a la Mesa y a la Gerente General a iniciar negociaciones con Afcapu, en base a las consideraciones vertidas en Sala.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 1791/2024.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos finaliza la sesión.